



Tasas y Derechos a Servicios Prestados

JEFE DE ADMINISTRACION Y CONTROL TRIBUTARIO
NOVIEMBRE 2023

Nº Impuesto Personal

- 1 ➡ De acuerdo a la tabla descrita en el artículo 77 de la ley de municipalidades.

Nº Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- 2 ➡ El impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará anualmente aplicando una tarifa de hasta L. 3.50 por millar tratándose de Bienes Inmuebles urbanos y hasta de L. 2.50 por millar en caso de Bienes Inmuebles Rurales.
- ➡ La cantidad a pagarse calculara de acuerdo a su valor catastral y en su defecto al valor declarado

Nº Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio

- 3 ➡ De acuerdo a la tabla descrita en el artículo 78 de la ley de municipalidades y Plan de Arbitrios.

Nº Autorización de Fierro para herrar

- 4 Se aplica una tarifa fija L. 80.00 por matrícula extendida.

Nº Licencias otorgadas por tastazo ganado mayor destazo de ganado menor

- 5 Se aplica las siguientes tarifas
- ➡ Destazo ganado mayor: L. 238.79
- ➡ Destazo ganado menor L. 119.40



N° Constancias de origen y vecindad

- 6 Se aplica las siguientes tarifas
➔ L. 15 por constancia extendida
➔ L. 60.00 constancia de propiedad.

N° Vistos Buenos (Carta de Venta)

- 7 Se aplica una tarifa fija L. 60.00 por cada visto bueno (carta de venta)

N° Permiso de Operación de Negocio

- 8 Se aplica tarifa según categorías de Plan de Arbitrios 2023

N° Distribuidores Ruteros de Mercadería

- 9 Se aplica tarifa según Plan de Arbitrios 2023 con una cantidad de L. 1,000.00 por distribuidor de productos pago anual.

N° Permiso de Operación para servicio de transporte anual

- 10 Se aplica la siguiente tarifa:
Lps. 1,000.00
según Plan de Arbitrios 2023.

N° Permiso de Operación para empresas productivas

- 11 Se aplica tarifa según declaración y Plan de Arbitrios 2023, Cantidad a pagar Lps. 250

Jefe de Administración y Control Tributario
Orbelina Ramos Rodríguez

